

SEGURO DE COMPRA PROTEGIDA

Este seguro es para ti, si eres asalariado o independiente., por favor ten en cuenta que solo te cubrimos los siguientes eventos:

1. COBERTURAS

1.1. COMPRA PROTEGIDA

¿Qué ME cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado cuando el bien adquirido con la tarjeta de crédito, débito, se dañe de manera accidental.

IMPORTANTE

- La cobertura estará vigente por sesenta (60) días calendarios después de su compra.
- Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del momento en el cual el bien es recibido en la dirección de entrega.
- La aseguradora intentará la reparación del bien, incluyendo todos los costos de y fletes de bienes de gran tamaño. reparación: Diagnóstico del Daño, Mano de obra de reparación, los repuestos
- En caso que no sea posible la reparación del producto, se realizará el reemplazo.
- Cubre daños accidentales que impidan el buen funcionamiento del producto.
- El valor asegurado es el valor de compra del producto, el reemplazo del producto se realizará por uno igual o de similares características
- Cualquier indemnización derivada de éstas coberturas, no resultará acumulable con indemnizaciones por el mismo evento, aunque se encuentre en coberturas similares incluidas en otras pólizas

¿Qué cubrimos bajo esta cobertura?

1	Blue ray, equipos de sonido, teatros en casa, televisores, video juegos	2	Empotrables, estufas, hornos, neveras, lavadoras y secadoras, aires acondicionados, calentadores
3	Computadores, cámaras y tabletas	4	Aspiradoras, ventiladores, máquinas de coser y máquinas deportivas

¿Qué NO cubrimos bajo esta cobertura?

1	Elementos, accesorios tales como adaptadores, cargadores de batería, cables externos, botones, partes desechables, etc.	2	Dolo o culpa grave del cliente o de sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad y único civil.
3	Pérdidas o daños relacionadas con actividades de uso comercial y/o industrial.	4	Daños causados por variaciones de voltaje ni descargas eléctricas.
5	Daños causados al bien durante su transporte.		
6	Guerra civil o internacional (declarada o no declarada), conflictos armados, sublevación, rebelión, sedición, actos mal intencionados de terceros, motín, huelga, desorden popular, secuestro, confiscación, incautación o decomiso.		

Se excluyen los siguientes bienes:

a	Productos destinados para reventa o de uso comercial e industrial.	b	Productos o aparatos de comunicación móvil tales como teléfonos, celulares, agendas digitales y Phablets.
---	--	---	---

2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

En adición a la Fotocopia del documento de identidad (sólo beneficiarios) y el Formato para Declaración de Siniestros, el reclamante está obligado a probar la ocurrencia y cuantía del siniestro. Para el efecto, sugerimos presentar los siguientes documentos, para cada una de las coberturas, sin perjuicio de otros que considere pertinentes.

COMPRA PROTEGIDA

Factura de compra y comunicación en la cual se describan los hechos ocurridos

- CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.

3. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

Cuando cuentes con la totalidad de documentos enunciados para la reclamación, te solicitamos muy amablemente remitir dicha reclamación a través de cualquiera de las oficinas de ALMACENES FLAMINGO

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio

4. DEFINICIONES

ASEGURADO Es la persona titular del producto financiero.

ASEGURADOR

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A

Todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.

CARDIF SE COMPLACE EN TENERLO A USTED COMO CLIENTE Y ESPERA QUE SE SIENTA SATISFECHO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS EN ESTE SEGURO.

Esta póliza se compone de las presentes Condiciones y la Solicitud de Seguro.